AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1476 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1701522).-

PARANÁ; 11 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radío" Anexo Agrotécnico, Departamento Victoria, solicita la titularización del docente Leandro Abel RICAGNI; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan comprobantes y certificaciones que permiten acreditar el ingreso y situación de revista del docente RICAGNI, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 2650/13 CGE;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional tomo intervención de competencia, conforme Resolución Nº 4889/14 CGE;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "… a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente….";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que Jurado de Concursos elabora el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar en carácter Titular al docente de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" Anexo Agrotécnico CUE 3001343 del Departamento Victoria, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 2650/13 CGE, en el cargo que se detalla a continuación:

- RICAGNI, Leandro Abel – DNI Nº 22.673.980:

-DOCE (12) Horas Oficina Técnica, F- COMP TEBABYS- Turno Tarde.- ////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1476 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1701522).-

////

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, el docente mencionado en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizada; si se encuentra en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificado de la presente, ajustándose a lo establecido en la Resolución Nº 2450/06 CGE, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificado el interesado. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista del docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas, una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal del docente.-

ARTÍCULO 5º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos procedentes.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Establecimiento Educativo, Interesado y remitir las actuaciones a la citada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar al docente de lo dispuesto en la presente.-
/S.O.L.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inozubel de Lucía
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER